



**POSITIVA**  
Compañía de Seguros S.A.  
-Gestión Documental-

Código:  
**VFA-RE-MRP-01**

**FORMATO**  
**MATRIZ DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.**

Fecha: **09/09/2015**

Proceso  
**Gestión de Aprovisionamiento**

Página 1 de 1

**1. Información General del Proceso de Contratación - Etapa Precontractual**

Del documento de Estudios Previos traer y diligenciar la siguiente información:

(Tenga en cuenta que la matriz de riesgos previsible se debe realizar para contrataciones que sea iguales o superiores a los 500 SMMLV)

<b>Objeto de la contratación:</b>	"Prestación de servicios profesionales de REVISORÍA FISCAL" de acuerdo con las funciones que se establecen en las normas legales al Órgano de Fiscalización privado denominado REVISOR FISCAL y aquellas aplicables a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. en especial las previstas en el artículo 207 del Código de Comercio, adicionado por el art. 27 de la Ley 1762 de 2015, en las normas consagradas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, así como los requerimientos estatutarios y lo relacionado con el cumplimiento del anexo al Decreto 2784 de 2012 y las demás normas que lo modifiquen o aclaren y que sobre la materia emita la Superintendencia Financiera de Colombia.		
<b>Alcance de la contratación:</b>	<p>El servicio de REVISORÍA FISCAL involucra las siguientes funciones y actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar todas las funciones que la Ley y los Órganos de Control y Fiscalización han definido para el REVISOR FISCAL, de acuerdo con las necesidades de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.</li> <li>• Elaborar y firmar todos los documentos y/o certificaciones, adicionales a los dictámenes que sobre los estados financieros debe emitir, requeridos por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Contraloría General de la República, la Contaduría General de la Nación, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, cualquier otra autoridad administrativa o judicial, los clientes u otras personas interesadas que lo requieren, durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.</li> <li>• Informar a la Junta Directiva, como máximo organismo, de todas las actuaciones que considere pertinente o que ella le solicite.</li> <li>• Emitir una opinión independiente respecto de la razonabilidad de los Estados Financieros de la Compañía.</li> <li>• Presentar las observaciones y recomendaciones pertinentes sobre el sistema de Control Interno y los procedimientos contables, como resultado de la evaluación efectuada en cumplimiento de las normas de auditoría.</li> <li>• Certificar con su firma las declaraciones tributarias.</li> <li>• Expedir certificación de auditoría sobre las declaraciones de aportes al Sistema Seguridad Social Integral.</li> <li>• Certificar con su firma los informes con destino a las entidades de vigilancia, control y/o fiscalización.</li> <li>• Emitir conceptos y diagnósticos ocasionales sobre las variaciones que afecten a la entidad por cambios en la legislación o modificaciones a los procedimientos establecidos, en temas relacionados con el objeto del contrato.</li> <li>• Emitir certificaciones esporádicas de información financiera auditada que sea solicitada por entidades externas para efectos comerciales y de control.</li> <li>• Realizar cronograma de actividades rutinarias.</li> <li>• Validar la implementación de los memorandos de convergencia bajo NIF.</li> <li>• Validar y revisar las operaciones contables bajo NIF.</li> <li>• Validar los impactos económicos de convergencia NIF frente a la norma COLGAAP.</li> <li>• Validar el cumplimiento normativo que aplica a la Compañía, respecto a norma NIF.</li> <li>• Emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información contable y financiera bajo norma NIF y COLGAAP.</li> <li>• Prestar los servicios de auditoría financiera, tributaria, de administración de riesgos, de cumplimiento y Evaluación de la aplicación del Nuevo Marco Técnico Normativo de Información Financiera, así:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Auditoría Financiera</li> <li>2. Sistemas de Administración de Riesgos</li> <li>3. Auditoría de Cumplimiento</li> <li>4. Evaluación de la aplicación del Nuevo Marco Técnico Normativo de Información Financiera</li> </ol> </li> </ul> <p>Como resultado de lo anterior EL REVISOR FISCAL emitirá informes tanto a la Administración como al máximo órgano social de la Compañía: Cartas de recomendaciones, Dictamen como revisores fiscales y demás informes o certificaciones requeridos por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, por antes de vigilancia y control del estado o autoridades competentes</p> <p>En lo que no contemplan los Estatutos de la Compañía, el REVISOR FISCAL actuará conforme a las prescripciones del Código de Comercio y demás normas concordantes.</p>		

<b>Área que lidera el proceso de contratación:</b>	Gerencia de Gestión Financiera	<b>Modalidad de selección para la contratación:</b>	Invitación Pública
<b>Valor estimado del bien y/o servicio</b>	\$ 389710.500=	<b>Plazo y/o vigencia del contrato:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2016
<b>Forma de pago:</b>	Los honorarios pactados se pagarán en nueve (9) cuotas mensuales, mes vencido de acuerdo con el valor de los servicios facturados durante el periodo, el cual debe ser certificado y autorizado por el supervisor designado del contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura con sus soportes.	<b>Restricciones actuales del bien o servicio :</b>	Es indispensable la experiencia específica como revisor fiscal en el sector asegurador.

<b>Información del Solicitante :</b>			
<b>Nombre del Solicitante:</b>	Jose Luis Padraza Gonzalez	<b>Fecha de Solicitud :</b>	
<b>Área/proceso del solicitante:</b>	Gerencia de Gestión Financiera	<b>Cargo del Solicitante:</b>	GERENTE DE GESTIÓN FINANCIERA

Realice la estimación, tipificación, asignación y distribución de riesgos, de acuerdo a los siguientes campos: ( Si requiere ayuda para el diligenciamiento de estos campos, por favor remitase a la siguiente hoja EXCEL llamada definición de campos; si aún así requiere mayor claridad, comuníquese con la Gerencia de Riesgos del Negocio.)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
No.	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD - INHERENTE	IMPACTO - INHERENTE	SEVERIDAD - INHERENTE	TRATAMIENTO DEL RIESGO	PROBABILIDAD - CONTROLADA	IMPACTO - CONTROLADO	SEVERIDAD - CONTROLADA	RESPONSABLE
1	Riesgo Económico	1. Solicitar y tramitar modificaciones en el alcance, especificaciones u objeto del contrato.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por necesidad de nuevas actividades que se presenten en el desarrollo del contrato.</li> <li>2. Por fallas, errores u omisiones en la planeación de necesidades solicitadas para el desarrollo del contrato.</li> <li>3. Por cambios normativos y/o reglamentarios.</li> <li>4. Aumento del portafolio de servicios de la compañía</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aumento en el valor del contrato en relación con lo presupuestado inicialmente.</li> <li>2. Aplazamientos, atrasos, incumplimientos.</li> </ol>	IMPROBABLE	Menor	Moderado	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reducir la probabilidad de ocurrencia mediante la aclaración de los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato, a través de la respuesta a observaciones que se presenten a los pre-términos de referencia.</li> <li>2. Realizar análisis del sector, contemplando las perspectivas: legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.</li> <li>3. Seguimiento y aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía.</li> <li>4. Definición clara del objeto y alcance del contrato, según necesidades de la Compañía.</li> <li>5. Definición del plan de trabajo al inicio del contrato.</li> </ol>	RARO	INSIGNIFICANTE	BAJO	POSITIVA S.A.
2	Riesgo Operacional	2. Omisión de hallazgos y/o certificación del cumplimiento de actividades o requisitos no pertinentes.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desconocimiento y/o desactualizaciones normativas en la ejecución y/o aplicación de los servicios profesionales de Revisoría Fiscal.</li> <li>2. Fraude por parte del personal del contratista para beneficio propio o de terceros en la ejecución y/o aplicación de los servicios profesionales de Revisoría Fiscal.</li> <li>3. Por acuerdos fraudulentos entre el personal del contratista y las entidades, área o personas auditadas, en la ejecución y/o aplicación de los servicios profesionales de Revisoría Fiscal.</li> <li>4. Por falsificación, adulteración u omisión de documentos por parte del personal a cargo del contratista, en la ejecución y/o aplicación de los servicios profesionales de Revisoría Fiscal.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Multas, sanciones y/o litigios para la Compañía.</li> <li>2. Aumento en costos y/o gastos en la ejecución del contrato.</li> <li>3. Aplazamiento, atrasos, incumplimientos.</li> <li>4. Aumento de PQR.</li> </ol>	RARO	Moderado	Bajo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reducir la probabilidad de ocurrencia mediante la inclusión de las cláusulas contractuales referentes a las especificaciones de la prestación del servicio, la Reserva y Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales.</li> <li>2. Reducir la probabilidad de ocurrencia mediante la inclusión de la cláusula contractual referente a Sanciones: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA.</li> <li>3. Transferir el riesgo mediante la inclusión de la cláusula en el contrato, en la que se requiere al proveedor tomar la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.</li> <li>b) Garantía de la Calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más.</li> <li>c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.</li> </ol> </li> </ol>	RARO	INSIGNIFICANTE	BAJO	CONTRATISTA

3	Riesgo Operacional	3. Detención o afectación en el desarrollo de las actividades y/o del cronograma de trabajo establecido entre las partes.	1. Por reprogramación de fechas y/o actividades, de forma no concertada, por parte del contratista. 2. Por inestabilidad del recurso humano asignado por el contratista. 3. Por incapacidad (médica) del personal del contratista. 4. Por fallas, errores u omisiones en la ejecución de las actividades contratadas por parte del personal a cargo del contratista. 5. Por fallas, errores o inexactitudes en el proceso de selección, vinculación, contratación y/o capacitación del recurso humano por parte del contratista. 6. Por fallas, errores y/o incumplimiento en la prestación del servicio por parte del contratista.	1. Multas, sanciones y / o litigios para la Compañía. 2. Aumento en costos y/o gastos en la ejecución del contrato. 3. Aplazamiento, atrasos, incumplimientos. 4. Aumento de PQR.	IMPROBABLE	MEJOR	MODERADO	1. Transferir el riesgo mediante la inclusión de la cláusula en el contrato, en la que se requiere al proveedor tomar la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) Garantía de la Calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.	RARO	INSIGNIFICANTE	BAJO	CONTRATISTA
4	Riesgo Operacional	4. Pérdida, deserción y/o ausencia de personal.	1. Accidentes laborales. 2. Permanente rotación del personal. 3. Pandemias. 4. Por situaciones de orden público que impidan la realización de actividades. 5. Por situaciones de tipo natural que impidan el cumplimiento de actividades. 6. Baja motivación y / o por situación de tipo psicosocial. 7. Problemas de transporte o movilidad hacia el lugar de trabajo.	1. Multas y/o sanciones en contra de la Compañía. 2. Demandas y/o litigios en contra de Positiva. 3. Quejas y reclamos en contra de la Compañía.	IMPROBABLE	MEJOR	MODERADO	1. Transferir el riesgo mediante la inclusión de la cláusula en el contrato, en la que se requiere al proveedor tomar la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) Garantía de la Calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.	RARO	INSIGNIFICANTE	BAJO	CONTRATISTA
5	Riesgo Operacional	5. Interrupción y / o inoportunidad en la operación o prestación del servicio.	1. Fallas en el esquema y/o operatividad de la continuidad del negocio del contratista. 2. Fallas en la infraestructura física y logística del contratista. 3. Fallas en hardware, software y/o redes del contratista.	1. Sanciones, multas o litigios. 2. Aumento de PQR. 3. Reprocesamiento de actividades. 4. Gastos superiores a los presupuestados inicialmente.	RARO	MODERADO	BAJO	1. Reducir la probabilidad de ocurrencia al definir en la cláusula de obligaciones del Contratista, las obligaciones específicas requeridas para dar cumplimiento al objeto y al alcance contractual. 2. Transferir el riesgo mediante la inclusión de la cláusula en el contrato, en la que se requiere al proveedor tomar la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) Garantía de la Calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.	RARO	INSIGNIFICANTE	BAJO	CONTRATISTA
6	Riesgo Operacional	6. Uso, destrucción y/o divulgación de información privilegiada a la que tenga acceso el personal del contratista.	1. Por incumplimiento a las normas y/o políticas de seguridad de la información. 2. Por errores, fallas u omisiones en la custodia y / o administración de la información a la que tenga acceso el contratista en desarrollo del contrato. 3. Por manipulación y / o adulteración de información por parte del personal a cargo del contratista para beneficio propio o de terceros. 4. Por destinación legal o fraudulenta de la información por parte del personal a cargo del contratista para beneficio propio o de terceros. 5. Por eliminación intencional o hurto de información privilegiada a la que tenga acceso el personal a cargo del contratista para beneficio propio o de terceros.	1. Multas o sanciones para la Compañía. 2. Sobre costos en la ejecución del contrato. 3. Incumplimiento en la gestión de usuarios. 4. Pérdida de imagen corporativa. 5. Inconsistencias en la información. 6. Reprocesamiento de información.	RARO	MODERADO	BAJO	1. Reducir la probabilidad de ocurrencia mediante la inclusión de las cláusulas contractuales referentes a la Reserva y Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales. 2. Reducir la probabilidad de ocurrencia mediante la inclusión de la cláusula contractual referente a Sanciones: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA. 3. Transferir el riesgo mediante la inclusión de la cláusula en el contrato, en la que se requiere al proveedor tomar la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) Garantía de la Calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.	RARO	INSIGNIFICANTE	BAJO	CONTRATISTA

7	Riesgo Operacional	7. Insolvencia y/o quiebra del contratista.	1. Errores o fallas en el cálculo y manejo de flujo de caja del contratista.	1. Multas, sanciones y/o litigios.	RARO	MODERADO	BAJO	<p>1. Reducir la probabilidad de ocurrencia mediante la consulta previa a la contratación de las listas restrictivas en Due Diligence.</p> <p>2. Transferir el riesgo mediante la inclusión de la cláusula en el contrato, en la que se requiere al proveedor tomar la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos:</p> <p>a) Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>b) Garantía de la Calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.</p>	RARO	INSIGNIFICANTE	BAJO	CONTRATISTA
			2. Embargos judiciales.	2. Afectación de la imagen corporativa.								
Una vez realizada la estimación, tipificación, asignación y distribución de riesgos previsible, remita el presente formato a la Gerencia de Riesgos del Negocio, para el visto bueno metodológico de la misma y posterior hágala firmar del Vicepresidente, Gerente o Jefe de Oficina que lidera el proceso de contratación, y por último remítala al contratista para su firma.												
Nombre y Firma del CONTRATISTA				Nombre y Firma del Vicepresidente/Gerente/Jefe de Oficina que lidera el proceso de contratación.				Visto Bueno Vobo. De la Gerencia de Riesgos del Negocio.				
Observaciones y/o aclaraciones que considere pertinente informar:												